

ACUERDO LOCAL No. 007
13 de diciembre de 2024

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2025”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto –Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15º del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y Decreto 777 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N.º 2024EE397179O1 de día 30 de octubre de 2024, comunicó la Cuota de asignación para la vigencia 2025 por la suma de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$62.623.998.000) M/CTE.**

Que el Alcalde Local de Puente Aranda, proyecta que al cierre de la vigencia fiscal 2025, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS (\$34.611.171.000) M/CTE,** monto que respalda las obligaciones por pagar que sean constituidas al 31 de diciembre de 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en sesión N° 21 del 27 de noviembre de 2024, mediante Circular CONFIS N° 08 de 2025 – emitió *“concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2025”*, correspondiéndole al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, la suma **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$97.235.169.000) M/CTE.**

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, previo concepto favorable del CONFIS.

ACUERDO LOCAL No. 007
13 de diciembre de 2024

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$97.235.169.000) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O1	INGRESOS	97.235.169.000
O10	Disponibilidad inicial	34.611.171.000
O11	Ingresos Corrientes	62.321.978.000
O12	Recursos de Capital	302.020.000
TOTAL INGRESOS		97.235.169.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$97.235.169.000) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O2	GASTOS	97.235.169.000
O21	Funcionamiento	3.802.400.000
O23	Inversión	93.432.769.000
O4	Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		97.235.169.000

ACUERDO LOCAL No. 007
13 de diciembre de 2024

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2025”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

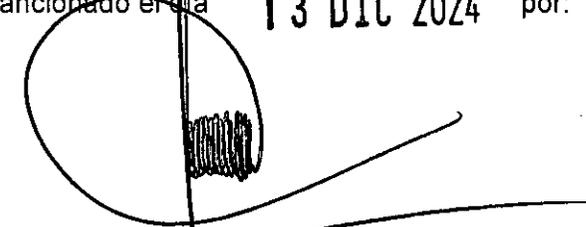


EDGAR RINCÓN ZULUAGA
Presidente
JAL de Puente Aranda



EDISSON RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Vicepresidente
JAL de Puente Aranda

El presente Acuerdo es sancionado el día **13 DIC 2024** por:



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda